

REQUISICION

| DATOS BASICOS | |
|---|--|
| Requisicion No | 92 Fecha Solicitud 05/01/2015 |
| Tipo de Operacion | 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN |
| Sucursal | 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40 |
| Descripción: | APOYO SEGUIMIENTO PLANEACION |
| DETALLE REQUISICION | |
| JUSTIFICACIÓN: | |
| <p>A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.</p> <p>Entre las responsabilidades del ICFES se encuentra asegurar la calidad técnica de los instrumentos de aplicación que contempla el aseguramiento de los recursos (sitios de aplicación, impresión, empaque y distribución de instrumentos de evaluación y de servicios logísticos para su aplicación, entre otros), con el fin de dar garantizar la aplicación con criterios de calidad, oportunidad, confidencialidad, y economía requeridos en las diferentes pruebas.</p> <p>Dentro de los procesos y procedimientos en los que intervienen los contratistas tanto internos como externos, se requiere realizar un seguimiento constante a su eficiencia y gestión en la prestación del servicio. Para apoyar las actividades de seguimiento a la calidad de los procesos y procedimientos que implican la reestructuración de los exámenes al igual que la normalización de procedimientos nuevos a cargo de la Dirección por lo cual, la Dirección de Producción y Operaciones requiere contratar un profesional de apoyo que realice seguimiento y monitoreo a la calidad de los procesos, procedimientos y productos entregados por los operadores externos e internos contratados por el ICFES para una mayor eficiencia en la gestión de estos operadores</p> <p>Considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta asignado a la Dirección de Producción y Operaciones, en la actualidad el área no cuenta con un profesional que se encargue de realizar el seguimiento a los procesos de planeación, presupuesto, y seguimiento a los contratistas del área</p> | |
| OBJETO A CONTRATAR | <p>OBJETO: Prestación de servicios profesionales y actividades administrativas para seguimiento a contratistas, presupuesto, planeación y actividades administrativas</p> <p>ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: a) prestar sus servicios profesionales encaminados a apoyar el seguimiento del avance en las actividades que implican la reestructuración de la aplicación de los exámenes, en los procesos y sub procesos presupuesto y plan de compras a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones, b) monitoreo de los procesos, establecimiento y seguimiento de indicadores de gestión de contratistas y procedimientos y productos realizados por los operadores externos contratados por el ICFES.</p> |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO | <p>Requisitos Académicos: Título Profesional en Ciencias administrativas o económicas Profesional en Ciencias administrativas o económicas, experiencia relacionada con el objeto del contrato de 12 meses con los temas relacionados en el seguimiento a contratistas, presupuesto, planeación y actividades administrativas. En concordancia con la circular 11 de 2014, Categoría 3 Nivel 1</p> |

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Apoyar en el diseño e implementación de herramientas metodológicas que contribuyan en el nuevo modelo de operación al seguimiento y control de los procesos y procedimientos de los contratistas externos e internos de la dirección de la Dirección de producción y operación y la subdirección de aplicación de instrumentos. 2. Hacer seguimiento y verificar que los compromisos de los contratistas en el nuevo modelo de operación se cumplan o se establezcan los planes de mejoramiento continuo y conforme a las fechas y especificaciones definidas por el ICFES y llevar el control de las mismas. 3. Apoyar el seguimiento y control al presupuesto de los recursos a cargo de la Dirección de producción y Operaciones. 4. Apoyo en la actualización y seguimiento a procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad a cargo de la Dirección de producción y Operaciones. 5. Apoyo en la consolidación de información para los procesos de calidad y planeación de la Dirección de producción y operación y la Subdirección de Aplicación de Instrumentos. 6. Apoyar el diseño, seguimiento y ejecución del plan de compras de la Dirección de producción y operación. 7. Apoyo en el diseño, ajuste, implementación y seguimiento de los indicadores de gestión de los contratistas y operadores de los procesos a cargo de la Dirección de producción y operación. 8. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones. 9. Apoyo en el levantamiento y normalización de nuevos procedimientos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones. 10. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden. 11. Cumplir a cabalidad objeto de la orden en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado. 12. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad de la orden. 13. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 14. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 15. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 17. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

La supervisión del Contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones, Edgar Rojas Gordillo

SUPERVISOR

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución, 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita un Título Profesional en Ciencias administrativas o económicas y experiencia de 12 meses como contratista del ICFES realizando seguimiento a contratistas, presupuesto, planeación y actividades administrativas en el ICFES en la subdirección de Aplicación de Instrumentos, se considera que el perfil de DIANA CAROLINA MARTÍNEZ RODRIGUEZ, se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación, toda vez que se requiere seguir garantizado la continuidad de los procesos. Por lo anterior y teniendo en cuenta a formación académica y experiencia laboral la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Cuarenta millones doscientos siete mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$40.207.440 de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014). Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por Cuarenta y un millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos m/cte. (\$41.172.419) con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido a cargo del ICFES.

FORMA DE PAGO

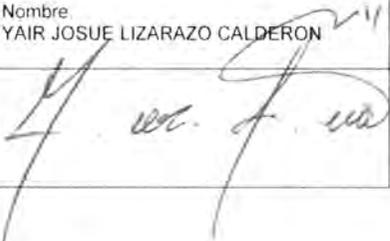
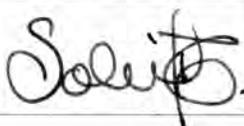
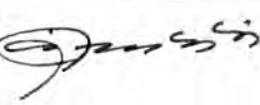
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Tres millones trescientos cincuenta mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$3.350.620) contra entrega de plan de monitoreo y seguimiento de indicadores de gestión de contratistas y procedimientos realizados por los operadores externos contratados por el ICFES, b) Diez (10) mensualidades de Tres millones trescientos cincuenta mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$3.350.620) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Un tercer y último pago por el valor Tres millones trescientos cincuenta mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$3.350.620) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|---|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110002 | Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo | 1 | 41172419 | 41172419 | | | | | |

| RESPONSABLE | | |
|--|---|---|
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| Nombre YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON | Nombre: SOLEI RAMOS ZAPATA | Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO |
|  |  |  |
| | |  |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1143-2015

FECHA DE INVITACION: 16/01/2015

Bogotá D C

Señor (a)

DIANA CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Prestación de servicios profesionales y actividades administrativas para seguimiento a contratistas. presupuesto, planeación y actividades administrativas

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participacion se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación

GARANTIAS

Para amparar la oferta.

Para amparar la ejecucion del contrato.

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

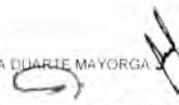
16 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext 1108

Atentamente.


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

Vo Bo
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO